

T.6.2.4	Grupo electrógeno 60 Kva	37,26	€/h.
	(CA-24-04-2012 y CA-25-06-2012)	15	€/día
T.6.2.7	Manipulador Telescópico con desplazamiento negativo	34,50	€/operación

En la tarifa T-6.2.7 se establece, con carácter general, el horario de prestación de servicio siguiente:

- Horario de verano: de 07:30 horas a 21:00 horas
- Resto del año: de 08:00 horas a 18:00 horas

No obstante, el horario estará sujeto en cualquier momento al que determine la Dirección del Puerto”.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse **Recurso Contencioso-Administrativo** ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Melilla en el plazo de dos **(2) meses** contados a partir de la notificación del presente escrito, o bien potestativamente, **Recurso de Reposición** ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de **un mes** contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Vº Bº El Presidente,
Miguel Marín Cobos

El Secretario del Consejo,
Pablo Ortega Sánchez de Lerín